



DECRETO ALCALDICIO N° 002281

CHEPICA, 21 NOV 2019

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La Solicitud Folio de Ingreso N° 11/1.411, del 13.11.2019, presentada por la Junta de Vecinos Candelaria I, de la comuna de Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar Rodeo y Baile, el día sábado 07 de Diciembre de 2019, en la medialuna de Candelaria I.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 7, del 29.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a la **JUNTA DE VECINOS CANDELARIA I**, de la comuna de Chépica, para realizar **RODEO Y BAILE**, el día sábado 07 de diciembre de 2019, en la Medialuna de Candelaria I, a contar de las **09.00 hrs. y hasta las 03.00 hrs.**, del día 08.12.2019, para recaudar fondos necesarios para efectuar obras de mejoramiento de la sede comunitaria.
- 2.- **Autorizase el expendio de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto, desde las **11.00 a 03.00 hrs.**
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.



WILSON DUARTE RABELLO
Secretaria Municipal
Ministro de Fe



REBECA COFRE CALDERON
Alcaldesa

RCC/GRC.
Distribución:

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.